RESOLUCIÓN ELECTRONICA

N INT. 18072 PERMISO DE ARRIENDO EVELYN TORRES BAHAMONDÉ

TEMUCO, 11 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3609

VISTOS:

a) Subsidio Habitacional DS.1/2011, año 2-2018.
b) La Solicitud de Permiso de Arriendo de doña Evelyn Johana Torres Bahamondé Rut. [redacted].
c) El Certificado Laboral de doña Evelyn Johana Torres Bahamondé emitido por CTL Asesorías SPA con domicilio en la ciudad de Castro, con fecha 04 de noviembre de 2021.
d) Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario Directo de doña Evelyn Johana Torres Bahamondé.
e) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
f) e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por doña Evelyn Johana Torres Bahamondé Rut. [redacted] la imposibilitan habitar su vivienda por motivos laborales con lugar de desempeño en la comuna de Castro.

R E S O L U C I Ó N:

Otórguese a doña Evelyn Johana Torres Bahamondé Rut. [redacted], un PERMISO DE ARRIENDO DE SU VIVIENDA ubicada en CALLE [redacted] comuna de Temuco por un período de 12 meses a partir de la presente Resolución.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DESTINATARIO SRA. EVELYN TORRES CORREO EVELYN.JTB@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 11-11-2021 18:03:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3609 Timbre: 3ZHBEBHYUKLUYC En: http://vdoc.minvu.cl